



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 167 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Oficio 717-2017-GRA-PEMS-OA del 01 de agosto del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración, Informe N° 666-2017-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 666-2017-GRA-PEMS/OR/ULS del 31 de julio del 2017 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 012-2017-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Mallas Ganaderas Galvanizadas y Materiales Accesorios para Construcción de Cercos para Camelidos Sudamericanos en la Zona de Influencia del Proyecto Majes Siguas II Etapa, debiendo formalizarse con un acto resolutivo de conformidad al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio N° 717-2017-GRA-PEMS-OA del 01 de agosto del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 666-2017-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada N° 012-2017-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Mallas Ganaderas Galvanizadas y Materiales Accesorios para Construcción de Cercos para Camelidos Sudamericanos en la Zona de Influencia del Proyecto Majes Siguas II Etapa.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

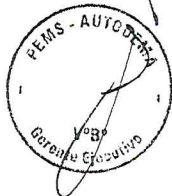
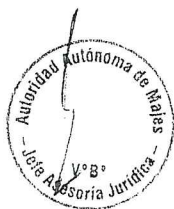
Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**-Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 012-2017-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Mallas Ganaderas Galvanizadas y Materiales Accesorios para Construcción de Cercos para Camelidos Sudamericanos en la Zona de Influencia del Proyecto Majes Siguas II Etapa. El Comité de Selección estará conformado por:

### Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. Victor Vidal Chávez Rivera
- Miembro Titular : Sr. José Pino Andía
- Miembro Titular : MVS Renzo Pastor Alatriza



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**Miembros Suplentes:**

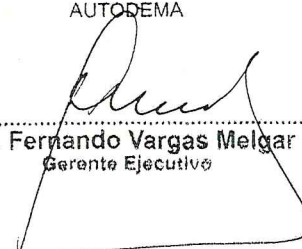
- Presidente Suplente : Ing. Ruben Tupayachi Pari
- Miembro Suplente : Sra. Gladys Herrera Chumpitaz
- Miembro Suplente : Ing. Edwin Yucra Maque

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIEZ**  
**10**) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

DOC	668159
EXP	396511

